



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 178-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 23 de diciembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 166-2019-SUNARP/ZRN°IV-JEF, del 04/11/2019, se dispuso la rotación de la trabajadora Teresa de Jesús Yalta García, al despacho de la Jefatura Zonal N° IV – Sede Iquitos, hasta el 31/12/2019;

Que, mediante correo electrónico se informa la existencia de títulos masivos en la primera sección de Predios, para lo cual se requiere de personal para que coadyuve a la precalificación, por lo cual, se solicita el apoyo de las Asistente Registral Teresa de Jesús Yalta García;

Que, el artículo 100 del RIT, se establece que la Rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación temporal de un trabajador al interior de la sede central, órgano desconcentrado o Tribunal Registral para prestar servicios a un órgano distinto al que ingreso a laboral, asignándole funciones según su cargo y categoría administrativa, con el fin de desarrollar nuevas habilidades y adquirir nuevos conocimientos. Asimismo el artículo 104° del RIT prescribe que la rotación es de carácter personal y no podrá tener una duración mayor al ejercicio presupuestal. De subsistir la necesidad, se podrá renovar por un periodo igual, siendo necesario que se comunique por escrito esta decisión al trabajador. La Rotación se podrá realizar de acuerdo a las necesidades de la Entidad;

Que, en tal orden, a fin de no afectar la prestación del servicio registral que brinda la institución, corresponde disponer se deje sin efecto lo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 166-2019-SUNARP/ZRN°IV-JEF, y como consecuencia disponer que la trabajadora asuma sus funciones de su plaza de origen en el despacho de la Sección Primera del Registro de Predios de esta zona registral;

Que, la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, es un órgano desconcentrado de la SUNARP y como tal debe seguir los lineamientos administrativos de esta, conforme los establece la Ley N° 26366 – Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Sunarp, por lo que en ejercicio de la atribución a que se refiere en inciso t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS ; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Gerente General N° 218-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 166-2019-SUNARP/ZRN°IV-JEF, a partir del 23/12/2019;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP



Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

[Handwritten signature]
23/12/19

[Handwritten signature]
Nina Portocarrero
Jefe de la Unidad Registral (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos
23/12/2019